



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7306

25/01/2017

16435

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que a principios del presente año se aprobó el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales. En cuanto a las cuantías previstas, estas se recogen en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, y son las siguientes:

- Ayudas por fallecimiento o incapacidad permanente: 18.000 euros.
- Ayudas por destrucción o daños en enseres: con el límite de 2.580 euros.
- Ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, incluidos los agrarios, marítimo-pesqueros y turísticos: hasta 8.000 euros.
- Ayudas a las personas físicas o jurídicas: importe total de los gastos.
- Ayudas a las corporaciones locales: gastos realizados por actuaciones inaplazables de emergencia.

Las ayudas por daños en las viviendas son las que se detallan:

- Un máximo de 15.120 euros por destrucción total;
- El 50 por 100 de los daños con un máximo de 10.320 por daños a la estructura;
- El 50 por 100 de los daños, con un máximo de 5.160 euros por daños a elementos comunes de una comunidad de propietarios
- 2.580 euros por destrucción o daños en los enseres de primera necesidad.

La financiación de las medidas recogidas en el Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 9 de diciembre de 2016, se realizará conforme a lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Asimismo, se informa que el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, ha adoptado, por Resolución de 1 de febrero, declarar obras de emergencia para la reparación de los daños producidos por esos temporales. El presupuesto asignado a Valencia, provincia en la que se ubican las playas señaladas, es de 400.000 euros. Esta cantidad es adicional a los 2.000.000 euros que se asignaron para paliar los daños que produjeron en esta provincia los temporales de diciembre de 2016.



Se están redactando los pliegos para licitar los proyectos prioritarios previstos en la Estrategia de protección de la costa sur de Valencia, que incluye los estudios anejos y complementarios de impacto ambiental paisajístico, compatibilidad con las estrategias marinas y otros. Su contratación tendrá lugar una vez que sean aprobados.

Por último, se indica que el muro de la urbanización Casbah, emplazada en la Devesa del Saler, Parque Natural de la Albufera, se integra en el sistema urbano municipal del Ayuntamiento de Valencia, correspondiendo a la administración local su reparación.

Madrid, 26 de abril de 2017

